



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 07 FEB 2016

0076

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

1. El Decreto (H) N°1256 del 28/12/1990 que determina clasificaciones presupuestarias y que autoriza fondos globales para gastos menores, la necesidad de disponer fondos a rendir para el Encargado de Costos para gastos de revisiones técnicas vehículos municipales, insumos menores, mantenciones mecánicas, insumos menores de mantenciones generales, insumos serenos, insumos menores de recinto deportivos, gastos menores de edificio Nicolas Naranjo y otros, para el año 2016.
2. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar “**Por Orden del Sr. Alcalde**”.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- “Orgánica Constitucional de Municipalidades” modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase al Departamento de Adquisiciones “Costos”, el manejo de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para gastos de revisiones técnicas vehículos municipales, insumos menores, mantenciones mecánicas, insumos menores de mantenciones general, insumos serenos, insumos menores de recinto deportivos, gastos menores de edificio Nicolás Naranjo y otros para el año 2016.

2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de Don Patricio Paredes Huerta, Rut. 12.349.283-8 jefe del Departamento de Adquisiciones quien cuenta con su respectiva póliza de fidelidad funcionaria.

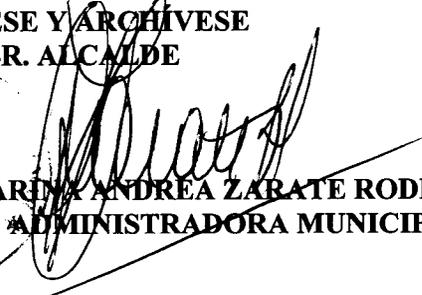
3°.- La Reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación “Perdida de Caja” que estipula el Artículo 97 de Ley N°18.883 “Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales” Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

5°.- El gasto del valor será imputado al Ítem 215-22-12-002 “Gastos Menores” del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal(2)
- Arch. Of. de Partes

KAZR/NEFR/PAL/T/cktv.-